

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>1 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

Palmira, noviembre 22 de 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.3.006-2021**

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **( 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.**

### 1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

15	<u>002-2021</u>	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS	SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS SATIVASUR BOYACA.	Boyacá : Sativasur	\$5.255.274,00	Fecha de Carga en el Sistema 09-NOV-21
----	-----------------	------------------	-----------	--	---	--------------------	----------------	--

### **1.1 ASPECTOS JURÍDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### **1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 2 de 9	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>VALOR PROMEDIO CD. I.E.</b>
<b>\$4.256.490</b>	<b>\$3.720.418</b>	<b>\$ 3.988.454</b>

### **1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:**

La Institución Educativa pagará en acta de pago único contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor, para la entrega del suministro según el objeto a contratar el plazo será de ocho (08) días calendario, cuando el suministro presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicará al contratista, quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el suministro.

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 Abril 30 del 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La institución educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, distribuido en sus respectivas sedes. Busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a docentes, estudiantes, administrativos que asisten a la institución y de esta manera optimizar el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (la Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad). La Institución Educativa debe conservar los espacios de toda la planta física en muy buen estado e higiene de los mismos.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>3 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

## 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar la “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**”

### DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	AMBIENTADOR BRIZZE TALCO FRESCO 360	45	\$ 9.373	\$ 421.766
2	BALDE 10L 13135	5	\$ 7.526	\$ 37.629
3	PAÑOS ESCOLARES	40	\$ 2.731	\$ 109.240
4	PAÑOS ESCOLARES	40	\$ 2.731	\$ 109.240
5	BOLSAS PARA LA BASURA NEGRA DE 45X60X10	10	\$ 1.503	\$ 15.028
6	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR VERDE DE 55X55X10	5	\$ 2.941	\$ 14.705
7	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR GRIS DE 55X55X10.	5	\$ 2.941	\$ 14.705
8	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR ROJO DE 55X55X10	5	\$ 2.941	\$ 14.705
9	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR AZUL DE 55X55X10	5	\$ 2.941	\$ 14.705
10	BOLSAS DE BASURA 90X110X10 NEGRA	10	\$ 5.084	\$ 50.840
11	BOLSAS DE BASURA 65X90X10 NEGRA	10	\$ 2.993	\$ 29.925
12	CHUPA SANITARIA	10	\$ 3.463	\$ 34.627
13	ESCOBILLON PLASTICO PARA LAVAR BAÑOS	10	\$ 2.101	\$ 21.010
14	CERA PLASTICA X 3000 NEUTRA	5	\$ 19.951	\$ 99.755
15	CERA PLASTICA X 3000 ROJA	5	\$ 23.143	\$ 115.717
16	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS DE BUENA CALIDAD	50	\$ 3.607	\$ 180.340
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON EL MANGO DE MADERA INCLUIDO	10	\$ 5.756	\$ 57.564
18	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES	50	\$ 5.321	\$ 266.041
19	FIBRA ABRASIVA	30	\$ 306	\$ 9.177
20	LIMPIDO GALON	50	\$ 7.410	\$ 370.485
21	GUANTES INDUSTRIAL CAL.25 No. 9 NEG	30	\$ 3.973	\$ 119.194

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>4 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

22	JABON EN CREMA PARA LAVAPLATOS 500g LIMON	30	\$ 3.935	\$ 118.063
23	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS DE 500CC CON APLICADOR	10	\$ 3.000	\$ 30.002
24	MANGUERA PARA JARDIN	1	\$ 123.423	\$ 123.423
25	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X1	100	\$ 1.339	\$ 133.909
26	PAPELERA No. 1 COLORES SURTIDOS	30	\$ 5.763	\$ 172.896
27	RASTRILLOS CON PALO INCLUIDO	10	\$ 11.622	\$ 116.220
28	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO INCLUIDO	30	\$ 2.574	\$ 77.211
29	TANQUE O TARRO PLASTICO DE 65 LTS.	4	\$ 22.562	\$ 90.246
30	TRAPERO PABILO DOS LIBRAS	50	\$ 8.676	\$ 433.817
31	TRAPEADOR PEREZOSO DE 80 CMS APROX.	2	\$ 40.771	\$ 81.542
		Subtotal		\$ 3.483.726
		Impuesto IVA 19%		\$ 504.728
		Total promedio		\$ 3.988.454

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
47000000	47130000	47131600	47131604	Escobas
47000000	47130000	47131600	47131617	Traperos
47000000	47130000	47131600	47131611	Recogedor
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
12000000	12180000	12181500	12181501	Cera

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>5 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
31	46181504	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"
14	14111704		
47	47131801		
47	47131604		
47	47131617		
47	47131611		
53	53131608		
12	12181501		

#### **2.1.4. Valor y Forma de Pago:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.988.454)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único pago contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

#### **2.1.5. Plazo de Ejecución:**

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### **2.1.6. Imputación Presupuestal:**

El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000030 de fecha 10 de noviembre de 2021 rubro presupuestal Materiales y Suministros por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.988.454)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### **2.1.6. Lugar de ejecución:**

La entrega del suministro será en la institución educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>6 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

### **2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

### **2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>7 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

##### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

**NOTA:** Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

- l) Certificado cuenta bancaria.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>8 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

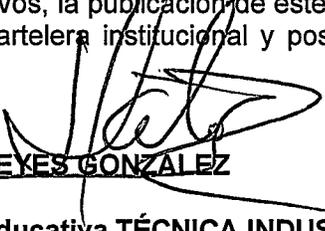
## 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector Lic. ITALO REYES GONZALEZ y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

## 8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

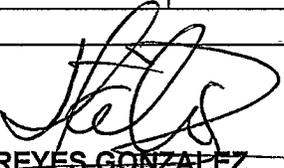
<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 9 de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

  
**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
 Rector  
 Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
	31 ítem	Global	Hasta ocho (08) días calendario	<b>\$3.988.454</b>
Materiales y Suministros				
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$3.988.454</b>

  
**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**  
 Rector  
 Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

**Proyecto:**  
**Aprobó: Rector**